

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrogase hasta el día 30/12/15 el Período de Sesiones Ordinarias 2015 del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintitrés días del mes de Noviembre de dos mil quince.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 078/15.